

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150; y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración; con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino de Morlalzarzal a Matálpino, desde su origen al P. 6,450.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—44.673)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Perales de Tajuña.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—44.674)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre construcción de depósito regulador y red de distribución para el abastecimiento de agua a Colmenar Viejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El

Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—44.675)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico y balizamiento del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro por Colada.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—44.676)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 10 de la general de Castellón al kilómetro 7 de la provincial de Vicálvaro a Ribas del Jarama.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—44.677)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme con riego asfáltico en las carreteras provinciales de Aranjuez a Brea, desde el perfil 0 al 7,500 y de Chinchón al Embocador, desde el perfil 7 al final.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo

de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—44.678)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Queda rectificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 1, de fecha 2 del mes actual, en la forma siguiente:

Dice: 500 mantas para tropa (tipo experimental), al precio límite de 267 pesetas unidad, correspondientes al Servicio de Hospitales.

Debe decir: 500 mantas para tropa (tipo experimental), al precio límite de 361 pesetas unidad, correspondientes al Servicio de Hospitales.

Madrid, 5 de enero de 1961.

(O.—44.682)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad, para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico Auxiliar para el Servicio de Otorrinolaringología del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Antonio Crespo Alvarez, Consejero Nacional de Sanidad.—Vocales: Don Guillermo Núñez Pérez, en representación de la Facultad de Medicina; don Teodoro Sacristán Alonso, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Ramón Bienes Gómez-Aragón, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Rafael García-Tapia Hernández, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Presidente suplente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales suplentes: Don Alejandro Olaya Tabar, en representación de la Facultad de Medicina; don Ignacio Angolotti de Cárdenas, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Julio Peñarocha Alvarez, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Rafael Ayguabella y Bustillo, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1960.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguelt.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—6.014)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad, para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico Auxiliar para el Servicio de Ginecología del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Antonio Crespo Alvarez, Consejero Nacional de Sanidad.—Vocales: Don Jesús García Orcoyén, en representación de la Facultad de Medicina; don Juan Villarreal Casas, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Julio Iglesias Puga, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Manuel Varela Uña, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Presidente suplente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales suplentes: Don Eugenio Recaséns, en representación de la Facultad de Medicina; don Arcadio Sánchez López, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Manuel M. Mendizábal Amézaga, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Cifuentes Delatte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1960.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguelt.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—6.015)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad, para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico Auxiliar para el Servicio de Estomatología del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Guillermo Núñez Pérez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales: Don Juan Mañes Retana, en representación de la Facultad de Medicina; don Manuel Sáinz de los Terreros, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don José María Barrios García, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Rafael García-Tapia Hernández, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Presidente suplente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales suplentes: Don Pedro García Gras, en representación de la Facultad de Medicina; don Félix Vallejo-Nájera, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Alfonso Ribera Sanchis, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Antonio Hernández Ros, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.
(G. C.—6.016)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad, para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico Auxiliar para el Servicio de Traumatología del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales: Don Alfonso de la Fuente, en representación de la Facultad de Medicina; don Luis González Vicent, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Antonio Vaquero Ibáñez, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Antonio Hernández Ros, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.—Presidente suplente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.—Vocales suplentes: Don José Palacios Carvajal, en representación de la Facultad de Medicina; don Vicente Sanchis Olmos, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Agustín Payno Mendicoague, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Rafael Ayguabella y Bustillo, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—

P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.
(G. C.—6.017)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid
ANUNCIOS

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.091.—Nombre: «San Joaquín».—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 64.—Término y provincia: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—6.018)

Decretada por esta Jefatura de Minas la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla; el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuara en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Vena, núm. 10, y de diez a trece y media horas.

Número: 2.019.—Nombre: «San José».—Hectáreas: 432.—Términos y provincia: Lozoyuela y Garganta de los Montes.—Mineral: Cobre.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—6.019)

Audiencia Territorial de Madrid
TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Andrés Santana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 252, de 1960, contra expropiación de una parcela y apropiación de otras dos en la citada finca de la ribera de Curtidores, núm. 15.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—5.926)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Antonia Berzal Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 254, de 1960, contra revocación de acuerdos de fechas 15 de julio y 28 de septiembre, sobre concesión de pensión a la recurrente como viuda del que fue operario de Vías Públicas de dicho Ayuntamiento don Lino Gastón Sisniega.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—5.927)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eliseo Moreno González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 257, de 1960, contra decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 10 de agosto de 1960, denegatorio de licencia para obras de ampliación en la calle de Puerto de la Morcuera, núm. 18.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—5.928)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio del Barrio Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 256, de 1960, contra denegación tácita del Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente para reconocimiento de los servicios militares prestados a efectos de aumentos graduales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—5.929)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Tejerina, en nombre de don José Casado Lozano, don Juan Irizarra Goitia, don Restituto Reyero Martínez, don Felipe Herrero Cuervo, don Manuel Sánchez Corral, don Justo Salvador Gallardo Andonegui, don Gregorio Sanz García, don Julián Díaz Robledo, don Eduardo Mora Imaz, don Leandro Cosias Hortelano, doña Luisa Campa Suárez, don Justo Pérez Benito, doña Felisa de Dios Barquero, don Antonio Doñagueda Aznares, doña Amparo Espinar Díez y don Gonzalo Alonso Valle, contra don José María Vargas García, sobre otorgamiento de escrituras públicas de compraventa y otros extremos, en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado referido, señalándose para que comparezca en los autos, personándose en forma, en término de cinco días, significando que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José María Vargas García, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).
(A.—19.047)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, a instancia de don Pantaleón Tejedor Cervero, contra don José Andrés Matamoros, domiciliado en esta capital, Ribera de Curtidores, número 26 (Bazar de las Américas), sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez,

y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, los siguientes bienes muebles que obran depositados en poder del demandado:

Una máquina cizalla múltiple, marca «Gairu», tipo E., con motor eléctrico acoplado de 4 HP, en buen estado de funcionamiento. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas, y sale a la venta, por segunda subasta, en treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una sierra para metales, marca «Uniz 18», con motor acoplado de 2 HP y ventilador para refrigeración por aire, en buen estado de conservación, valorada en diecisiete mil quinientas pesetas, y sale a la venta, por segunda subasta, en trece mil ciento veinticinco pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de enero actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en las cantidades que se indican, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de expresadas sumas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.042)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de catorce del actual, dictada en autos promovidos por don Anastasio López González, contra don Julio Gómez Arranz y los ignorados herederos de don Pablo Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja izquierda de la casa número sesenta y cinco de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, ha acordado admitir a trámite la demanda y sustanciarla, por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, y conferir traslado de ella a los ignorados herederos de don Pablo Gómez, de domicilio desconocido, como se verifica por medio del presente edicto, emplazándoles para que dentro del término de seis días comparezcan y contesten la demanda, previniéndoles que las copias simples están a su disposición en Secretaría, y que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Manuel Alcoleá.
(A.—19.048)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por medio de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos promovidos por don Francisco Romero Ruiz, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Alejandro Calvo Manza

sobre reclamación de cantidad, se ca a la venta en pública subasta, por gunda vez y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, y término de ocho días, el bien embargado en dicho procedimiento, consistente en el cincuenta por ciento de la propiedad de un coche marca «Adler», matrícula de Madrid número 65358.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del corriente mes, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera y de la tasación pericial del bien objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el mencionado vehículo fué depositado en poder de doña Mercedes Cantero Garrote, esposa del demandado, y en su domicilio, piso tercero izquierda de la casa número seis de la calle de Saturno, del pueblo de Barajas.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.036)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Armando Martín Martín, contra don Aurelio Fernández Fontela, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en bienes propios de casa habitación, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos. (A.—19.045)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Pablo Aso Pernia, contra don Antonio Botas Toral, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles

embargados a dicho deudor, consistentes en: una balanza, con capacidad de quince kilos de peso carga, marca «Avery»; otra balanza, de la misma marca, de igual capacidad, colgante y redonda como la anterior; otra, de igual marca, capacidad dos kilos, para mostrador, y otras dos balanzas de mostrador, con capacidad para cinco kilos, y que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos. (A.—19.038)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «José Banús, S. A.», contra doña María Amor Rodríguez, Viuda de López, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de enero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del en que han sido tasados los bienes embargados a la demandada, que son los siguientes:

64 mesas escolares de madera de 45 por 26, de dos asientos para párvulos.

120 sillas, también de madera, para escolar, párvulos.

Cuatro mesas de profesores (son de despacho), con 5 cajones, de 50 por 31.

Cuatro sillones de madera, para despacho.

Una salita de estar, compuesta de un tresillo, tapizado en tela blanca y roja.

Una mesa de centro, con subtabla de cristal.

Un mueble librería.

Un televisor, marca «Philips», de 17 pulgadas, modelo antiguo, en perfecto estado de funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y...

Que dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder de la demandada, en el local industrial sito en la calle de Virgen de los Reyes, núms. 28 y 30 (barrio de la Concepción).

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.044)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en la

pieza de responsabilidad civil relativa a la causa seguida en este Juzgado con el número 446, de 1958, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Alejandro Rodríguez García, se ha acordado sacar por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, a subasta pública, los bienes de la propiedad de expresado encartado que se reseñarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el día 27 de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de remate

Una motocicleta, marca «Rondine», de 2,22 c. c., sin matricular, número de motor 18.793, tasada en la cantidad de diecisiete mil pesetas (17.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Este Juzgado está situado en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—21.799)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en representación de don Eugenio Sagrado Vicente, contra don José Sánchez Porrero, con domicilio dicho demandado en paseo de Santa María de la Cabeza, número cuarenta y nueve, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles siguientes, que se encuentran en poder del indicado demandado:

Un comedor, compuesto de: mesa rectangular, aparador de dos puertas y tres cajones, una vitrina de dos puertas y cajones centrales en la parte superior, y en la parte inferior dos puertas de corredera de cristal, y entrepaños; dos sillones; cuatro sillas tapizadas, con asiento y respaldo en tela color verde, estilo Capé; un sofá de dos plazas y dos sillas tapizadas en pana blanca y negra; una mesita de centro, rectangular, y lámpara de techo de cinco brazos; todo ello estilo italiano y en estado seminuevo.

Una mesa con cuatro cajones.

Un despacho, compuesto de: una mesa de tres cajones; un sillón tapizado, con asiento y respaldo en terciopelo jaspeado; dos sillas, con asiento y respaldo de plástico verde, y una lámpara de tres brazos, moderna.

Una consola pequeña, con su espejo, y una lámpara de cristal de tres brazos.

Un armario ropero de dos cuerpos, cuatro puertas, con una luna interior en las dos centrales; un comodín con dos cajones y espejo en su parte superior, y dos mesillas de noche de dos puertas, barnizado en color nogal, muy poco usado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dieciséis mil ochocientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Drauguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—19.041)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Alvaro Delgado Jorro y don Francisco Alemany Torres, este último como Administrador de la sociedad conyugal constituida con su esposa, doña Carmen Pérez Cremés, contra la Compañía Mercantil «Parcelaria Las Matas», doña Narcisca Oñoro Oñoro, don Francisco Oñoro Sala, don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que son como sigue:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Alvaro Delgado Jorro y don Francisco Alemany Torres, actuando este último como administrador de la sociedad conyugal constituida con su esposa, doña Carmen Pérez Cremés, ambos mayores de edad, vecinos de Madrid, el primero industrial y el segundo funcionario, representados por el Procurador don Ángel Benito Labiada, bajo la dirección del Letrado don Luis Díez Pícazo, contra la Compañía Mercantil «Parcelaria Las Matas, Sociedad Anónima Inmobiliaria», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, con la dirección del Letrado don Eugenio Elicés; también contra Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, asimismo representado por el Procurador señor Santos, con el patrocinio del Abogado don Fernando Béjar de Aguilar; también contra doña Narcisca Oñoro Oñoro y don Francisco Oñoro Sala, éstos dos últimos declarados en rebeldía, sobre reivindicación y otros extremos,

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por la representación de don Alvaro Delgado Jorro y de don Francisco Alemany Torres, actuando este último como administrador de la Sociedad conyugal constituida con su esposa, doña María del Carmen Pérez Cremés, debo declarar y declaro: Primero. Que en la escritura que otorgaron la Compañía Mercantil «Parcelaria Las Matas, Sociedad Anónima Inmobiliaria», y doña Narcisca Oñoro Oñoro y don Francisco Oñoro Sala en veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno ante el Notario de Madrid don Federico Fernández Ruiz, número ciento ochenta y tres de su protocolo, para dividir materialmente en dos porciones la finca al pago de «La Plazuela», del término de Las Rozas, de la que eran conductos, se incurrió en un error al describir dichas porciones resultantes de tal operación, determinadamente al precisar los linderos Norte y Sur de las mencionadas dos porciones. Segundo. En su consecuencia, procedo a rectificar el mencionado error en el sentido de que la porción de la finca resultante de la división material, adjudicada a la entidad «Parcelaria Las Matas», lindaba: al Norte, con la porción adjudicada a los señores de Oñoro, y ésta, al Sur, con aquella, siendo los linderos Sur de la primera y Norte de la segunda los mismos que tenía la finca matriz. Tercero. Por tanto, se declara por esta resolución que la aludida rectificación debe anotarse y trasciende al Registro de la Propiedad respectivo, ajustando a ella las inscripciones primera y segunda de la finca número dos mil seiscientos once, obrantes en el tomo seiscientos sesenta del archivo, libro cuarenta de Las Rozas, folio setenta y dos

y los inscripciones primera y segunda de la finca número dos mil setecientos doce, obrantes en el folio setenta y cinco de los propios tomo y libro. Cuarto. Y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares, la entidad Compañía Mercantil «Parcelatoria Las Matas, S. A.», doña Narcisca Oñoro Oñoro y don Francisco Oñoro Sala, a estar y pasar por el contenido integro de las precedentes declaraciones una vez firme el presente fallo. Quinto. Se declara también que la parcela al pago de «La Plazuela», término de Las Rozas, de tres mil cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros de cabida, que linda: al Norte, con el camino viejo de Los Peñascales y don Antonio Pérez Ruiz; Sur, Cañada Real de Valladolid y casilla de los Camineros; Este, don Antonio Pérez Ruiz y resto de la finca de donde procede; y Oeste, camino viejo de Los Peñascales en su intersección con La Cañada, parcela situada en el extremo izquierdo de la porción iluminada de rojo en el plano presentado, es propiedad de los cónyuges don Francisco Alemany Torres y doña María del Carmen Pérez Cremós. Sexto. Y por último, debo condenar y condeno al demandado don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares a que entregue al demandante don Francisco Alemany Torres, en su calidad o condición de administrador de la Sociedad conyugal constituida con su esposa, doña María del Carmen Pérez Cremós, una vez firme esta resolución, la finca descrita en el número precedente con cuanto le es anejo. No se hace expresa condena de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida, si no se solicita la notificación personal en el término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo. Interlineado: Torres. Es válido.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar la notificación en forma de la anterior sentencia a los demandados en rebeldía don Francisco Oñoro Sala y doña Narcisca Oñoro Oñoro, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines prevenidos en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y haciéndose constar que la referida sentencia fue leída y publicada en la forma establecida al día siguiente de su fecha.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón. (G. C.—6.027) (C.—21.808)

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, referente al sumario instruido en este Juzgado con el número 51, de 1956, por abusos deshonestos, contra Segundo Sánchez Ruiz, vecino de Villacanejos, se ha acordado por proveído de hoy sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a dicho penado:

Una finca rústica, en término de Villacanejos, destinada a cereales, en el paraje denominado «Kilómetro 8», de caber 35 áreas. Linda: al Este y Norte, Francisco Platero; Sur, Pedro Laguna Villar, y Oeste, carretera de Aranjuez y Vicente Agudo Ruiz.

Valorada en diez mil pesetas.

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad ni se han aportado títulos de propiedad.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la falta de títulos de propiedad podrá suplirse por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Dado en Chinchón, a 21 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(G. C.—5.999) (C.—21.798)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número dieciocho, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado factor mercantil de don Manuel Sanz Rivero, industrial propietario de la razón comercial «Radio Sanz Rivero», contra doña Antonia Amaya Mir, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a expresada demandada:

Un comedor, compuesto de lo siguiente: mesa de seis cubiertos, aparador con tapa de cristal, cuatro cajones centrales y dos puertas laterales; aparador con tapa de cristal y dos puertas laterales; todo en buen estado de conservación y de madera corriente, 1.500 pesetas.

Un reloj de pared con tapa de cristal, de forma rectangular, sin marca y con péndola dorada, en buen estado, 500.

Una lámpara de cristal y bronce con cinco brazos laterales y globo central, cristal tallado, en buen estado de conservación, 500.

Seis sillas tapizadas en color granate y rameadas, en buen estado, 250.

Total, 2.750 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a la suma de dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda

El acto de remate tendrá lugar el día dieciocho de enero próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados, objeto de esta subasta, se encuentran depositados en la casa número veinticuatro de la calle de Pedro Heredia, de esta capital, piso primero A, en poder de la demandada doña Antonia Amaya Mir.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia doy el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.037)

CARABANCHEL. BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Victoriano Martín e Hijos, S. R. C., contra don Pedro Mena Moreno y don Julio Torija de Acebedo, vecinos de este distrito, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en pública y primera subasta los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los bienes que son objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Pedro Mena Moreno, en la calle de Sansón Carrasco, número dieciocho, de la barriada de Carabanchel, donde podrán ser examinados.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Diez muebles camas con somier metálico, articulado de tubo, a mil pesetas cada uno, diez mil pesetas.

Un mueble cama, contrachapado en nogal, con mueble bar a su lado izquierdo y al derecho espacio para librería, somier corriente, mil pesetas.

Un mueble cama de iguales características que el anterior, estilo italiano, mil pesetas.

Un armario de un cuerpo —dos puertas—, pintado en color claro, sin luna, novecientas pesetas.

Una mesa cuadrada, contrachapada en nogal el tablero (de comedor), quinientas pesetas.

Total tasación, trece mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—19.043)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín Cruz, Juez municipal número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 483, de 1960, por lesiones, contra Manuel Machado, se ha dictado providencia por la que se cita al mismo, por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 18 de enero, y hora de las nueve y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—4.960)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 483, de 1960, se ha

dictado providencia, por la que se cita a Juan José Alvarez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 18 de enero, y hora de las nueve y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—4.951)

JUZGADO NUMERO 14

Angel Berzoso Sobrino, de veinte años, soltero, pintor, hijo de Mariano y Valentina, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 1 de febrero de 1961, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 522, de 1960, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.948)

Manuel Mendoza Callejón, mayor de edad, industrial, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y Amador Chamorro Casado, natural de Villademor de la Vega, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá el día 1.º de febrero de 1961, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 94, de 1960, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—4.949)

JUZGADO NUMERO 19

Núñez Alcoza (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, ebanista, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 17 de enero, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 72, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.953)

JUZGADO NUMERO 25

Joaquín Abecia Abengoa e Ignacio Abecia García, mayores de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 25 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 2145, de 1960, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.926)

Dionisio Ramírez Canal, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 25 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 1.413, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.927)

Jesús Martínez del Olmo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 25 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 2.300, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.925)